



Parlamento de Navarra  
Nafarroako Parlamentua

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 25 de septiembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra autorizó un gasto de 106.480,00 euros (IVA incluido) con cargo a las partida "22790. Otros trabajos realizados" del presupuesto de gastos de la Cámara, con la siguientes distribución plurianual de 7.260,00 euros para el ejercicio de 2017, 60.500 euros para el ejercicio de 2018, y 38.720,00 euros para el ejercicio de 2019, sujeto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello en cada uno de los ejercicios afectados. Dicho gasto va destinado a la financiación por un plazo de dos años de servicios de transcripción, corrección y traducción de los debates en castellano y en euskera de las sesiones del Parlamento de Navarra.

Asimismo, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y de prescripciones técnicas particulares (PPTP) que han de regir dicho contrato, ordenándose el inicio del procedimiento de licitación por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

El referido procedimiento fue oportunamente anunciado en el Portal de Contratación de Navarra (código anuncio 17092710053602EC1A6E), con fecha 27 de septiembre de 2017.

El día 20 de octubre de 2017, una vez finalizado el plazo para la presentación de proposiciones, se reunió la Unidad gestora de conformidad con lo previsto en la cláusula 7 del PCAP, para llevar a cabo la apertura y análisis del sobre nº 1 de documentación general del licitador presentado al procedimiento.

Según certificación expedida por el encargado del Registro ha presentado proposición en tiempo y forma el siguiente licitador: CELER PAWLOWSKY.S.L. (CPSL).

En reunión celebrada el día 25 de octubre de 2017, la Unidad gestora se reúne para examinar la propuesta técnica del licitador admitido a la licitación y su posterior valoración según los criterios de la cláusula 9 del PCAP, siendo el resultado el siguiente:

	CELER PAWLOWSKY, S.L
Mejora de los plazos de entrega de las transcripciones	20 puntos
TOTAL	20 puntos

El 31 de octubre de 2017 se lleva a cabo el acto público de apertura de la proposición económica y su correspondiente valoración con el siguiente resultado:

	Importe	Puntuación
CELER PAWLOWSKY, S.L	Transcripción: 82 euros / hora grabación + IVA	30 puntos
	Corrección: 29 euros / hora grabación + IVA	20 puntos
	Traducción: 0,077 euros por palabra + IVA	30 puntos

Teniendo en cuenta las puntuaciones de los apartados técnico y económico, la puntuación final es la siguiente:

	Técnica	Económica	Puntuación total
CELER PAWLOWSKY, S.L	20	80	100

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la propuesta elevada por la Unidad gestora de conformidad con lo establecido en el PCAP, y en los artículos 65, 92, 97 y concordantes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, SE ACUERDA:

1.º Adjudicar a la empresa CELER PAWLOWSKY, S.L., el contrato de servicios de transcripción, corrección y traducción de los debates en castellano y euskera de las sesiones del Parlamento de Navarra por un importe de 99,22 euros (IVA incluido) por hora de grabación en concepto de transcripción, 35,09 euros (IVA incluido) por hora de grabación en concepto de corrección, y 0,093 euros (IVA incluido) por palabra en concepto de traducción.

2.º La adjudicación queda, en todo caso, condicionada a la presentación de la documentación a que hace referencia la cláusula 11 del PCAP.

3.º Delegar en la Presidenta del Parlamento la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

4.º Notificar este Acuerdo al adjudicatario, significándole que contra este acto cabe interponer los siguientes recursos:

a) Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 210 y siguientes de la LFCP 6/2006, o bien,

b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,

c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

5.º Ordenar la publicación de la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

6.º Trasladar este Acuerdo a los Jefes de los Servicios de Prensa, Publicaciones y Protocolo y de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 6 de noviembre de 2017

LA PRESIDENTA  


Ainhoa Aznárez Igarza

CELER PAWLOWSKY, S.L.